

PUNTO DE SUSCRICION.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes..... 1 peseta
Tres id..... 3 —
Seis id..... 6 —
Un año..... 12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 12 del mes anterior se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 28 de Junio último;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 21 créditos números 72, 75, 98, 144, 303, 365, 385, 428, 454, 456, 474, 512, 601, 693, 699, 707, 743, 762, 822, 823 y 824 de la relación 4ª adicional á la número 73 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes á la Brigada Sanitaria, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajustes:

cuyos 21 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 2.118'59 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 404'87 por los intereses devengados; en junto á 2.523'46 de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 883 pesos 10 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonos y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 883 pesos 10 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1895.

AZCARRAGA

Señor.....

NÚMERO	TOTAL	35 por 100
	Pesos	Pesos.
52	66 04	23 11
54	137 17	48
456	61 36	21 47
601	95 94	33 57
693	117	40 95
699	129 87	10 64
743	115 57	13 60
762	39	
824		

Relación que se cita.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado e intereses. Pesos	á percibir el 35 por 100 del capital e intereses. Pesos
821	D. Martiniano Arenillas Martín	503 80	176 33
822	Manuel Alonso Fuentes.	188 84	66 09
823	Ramón Alverde Otero.....	15 25	5 33
824	Santiago Peña Cañas... ..	50 48	17 66
62	Antonio Velasco Herrero....	82 55	28 89
75	Daniel Velasco González.....	148 59	52
98	José Baeza Cartello.....	156 76	54 86
144	Antonio Casas Segura	114 50	40 07
303	Epifanio González Arena.....	219 95	76 98
365	Pedro García Minuesa.....	109 01	38 16
335	Fernando Hernández Molina..	25 47	8 91
428	Isabelino Letona Sánchez....	152 13	53 24
454	Pedro López Sarrión.....	23 14	80 89
456	Roque López López.....	76 70	26 84
474	Antonio Miranda Artales.....	122 54	42 8
512	José Magín Cuesta.....	259 98	90 99
601	Francisco Pastor Font.....	111 93	39 17
641	Tomás Pereira López.....	26	9 10
693	Miguel Reina García.....	130	45 50
699	Pedro Romero Jiménez.....	45 63	15 97
707	Segundo Rivero Díaz.....	143 66	50 28
743	Mariano Sanz Cipriano.....	133 21	46 62
762	Gabriel Traviesa Muñoz.....	132 08	46 22
TOTALES.....		3.180 22	1.112 98

Madrid 26 de Agosto de 1895.—AZCÁRRAGA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 14

Sanidad.

Siendo uno de los deberes primordiales de todo Gobierno velar por la conservación de la salud pública, y constituyendo la higiene su principal fundamento y garantía, es indudable que si en periodos normales la administración cuida de que se atienda y vigile escrupulosamente este servicio, ha de recomendar su cumplimiento con más especial interés cuando como en esta época las enfermedades contagiosas son tan propensas á desarrollarse, haciendo temer su propagación.

Con tal motivo, recuerdo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, á los Subdelegados de Medicina y Agentes de mi Autoridad, el más exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materias de higiene y salubridad pública, debiendo remitir, en caso de epidemia, á este Gobierno, un estado resumen de las invasiones y defunciones ocurridas en su respectiva demarcación, ajustándose para ello al modelo que se inserta.

Asimismo he de recomendarles de modo muy especial la observancia más rigurosa en cuanto se relaciona con la limpieza en plazas y calles, incineración de animales muertos, purificación de lavaderos, estanques y pozos negros y la vigilancia más perfecta en la calidad y sazón de los artículos de público consumo.

La contravención á cualquiera de las anteriores disposiciones sanitarias será castigada con la multa de 15 á 500 pesetas, según establece la regla 7.ª de la Real orden de 27 de Agosto de 1892.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1895.

El Gobernador

RAMEN de las inhumaciones practicadas en los Cementerios de durante el día clasificadas las defunciones por sexos y causas productoras.

CLASIFICACION DE LAS DEFUNCIONES POR ENFERMEDADES

Total general de inhumaciones por causas.	OTRAS COMUNES	
	del aparato	
Muerte violenta ..		
Total parcial...		
Otras generales.		
Cerebro-es-pinal		
Locomotor .		
Génito uri-nario ...		
Digestivo...		
Respiratorio		
Circulatorio.		
Accidentes de la dentición .		
En el claustro materno.....		
Total parcial..		
Otras.....		
Influenza ó grip-pe		
Cólera		
Hidrofobia....		
Carbunco.....		
Sífilis.....		
Tuberculosis...		
Difteria		
Coqueluche....		
Disentería....		
Puerperales ...		
Paludismo.....		
Tifoideas... ..		
Escarlatina. . .		
Sarampión.....		
Viruela		
Varones.....		
Hembras.....		
Total		

El Subdelegado de Medicina,

de 189

El Alcalde,

Número 15.

Según me participa el Alcalde de Corduente, se ha extraviado al vecino de El Recuenco Toribio Martínez Rojo una res vacuna de las señas que se expresarán á continuación, que la había comprado en la feria de Molina, sin que apesar de las gestiones practicadas para su busca, haya sido posible averiguar su paradero.

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mia en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para la busca de la res citada, poniéndola á disposición del Alcalde del citado pueblo de El Recuenco, caso de ser habida.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1895.

El Gobernador,

-3513

Mariano Ripollés.

Señas.

Un novillo de dos años y medio, color castaño, orejas sin rasgar, ceritudo en ellas, color blancas, cuerna recogida, vista alegre, su peso de diez á doce arrobas.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GUADALAJARA.

Anuncio.

Hallándose vacantes las plazas de Maestras de las escuelas elementales de niñas de Budia, Establés y Villed de Mesa, dotadas cada una con el sueldo anual de 412'50, 312'50 y 312'50 pesetas respectivamente, se anuncia su provisión interina á fin de que las Maestras aspirantes que se encuentren con derecho á las mismas puedan presentar sus instancias debidamente documentadas en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana, desde el día en que se publique este anuncio en el periódico oficial de la provincia hasta el día 20 del actual.

Guadalajara 12 de Septiembre de 1895.—El Presidente, Mariano Ripollés.—El Secretario, Días Fernández.

Diputación provincial de Guadalajara.

Presidencia.

De conformidad con las facultades que me están conferidas por el art. 14 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, he tenido á bien nombrar Agentes ejecutivos para el cobro de débitos por Contingente provincial á los señores siguientes:

Contra los Ayuntamientos deudores comprendidos en la antigua demarcación del partido de Pastrana, á D. Antonio Escobar.

Para los de igual clase del partido de Sacedón, á D. Mariano Muñoz.

Para id. id. de Molina, á D. Francisco Martínez.

Para id. id. de Sigüenza, á D. Gabino Parada.

Para id. id. de Guadalajara, á D. José Segovia.

Para id. id. de Cogolludo, á D. Emilio Sánchez.

Para id. id. de Atienza, á D. Lucas Criado.

Para id. id. de Brihuega, á D. Demetrio Moreno.

Para id. id. de Cifuentes, á D. Santos García.

Lo que he dispuesto hacer público, á fin de que

llegue á conocimiento de las personas á quienes interese.

Guadalajara 12 de Septiembre de 1895.—El Presidente, Manuel Cañamares.

-3515

COMISIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

Habiendo sido comunicado á esta Corporación por la Administración de Hacienda de esta provincia, el error involuntario cometido al publicar en el *Boletín oficial* de 1.º de Mayo último, el reparto de la contribución Territorial, en el que resultaban invertidos los cupos de Cubillejo de la Sierra y Cubillejo del Sitio; subsanado por la Administración referida el error, esta Comisión en sesión de 9 del actual, ha acordado rectificar á su vez los cupos que por contingente provincial han de satisfacer cada uno de los Ayuntamientos citados, en la forma que sigue:

Reparto provincial de 1895 á 1896.

PUEBLOS.	Territorial.	Urbana	Industrial.	Consumos.	Base para el	Gastos
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	reparto.	provinciales,
						Pesetas.
Cubillejo de la Sierra.....	4 045 36	592 90	98 »	1.052 50	5.788 76	819 47
Cubillejo del Sitio.....	3.101 12	272 05	62 »	677 50	4.112 67	582 21

Lo que se hace público, para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos interesados. Guadalajara 12 de Septiembre de 1895.—El Vicepresidente, Ceferino Muñoz.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Luis García del Val.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS de Guadalajara.

Por Real orden fecha 7 del corriente, se ha dispuesto que el vapor correo para Filipinas, que debía salir el día 13, suspenda su viaje hasta el día 20 de este mes

Lo que se pone en conocimiento del público.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1895.—El Administrador Principal, Antonio Soto y Cañas.

-3506

Ayuntamientos constitucionales.

CAMPILLO DE RANAS.

Por los vecinos de este pueblo Román Blas Herranz y María Merino Calleja, se me dá parte en este día que en la noche anterior les han sido robadas de sus propiedades, donde estaban pastando, dos mulas de las señas que se expresan á continuación:

Una mula negra, de cuatro años, alzada seis cuartas y media, herrada de las manos, bien presentada, con una rozadura debajo de la cola á consecuencia del atarrearre.

Otra pelicana, de la misma alzada, de cinco años, herrada de las manos, con una cruz en los hombros.

En su virtud, ruego y encargo á todas las autoridades y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca de referidas caballerías y captura de los sujetos en cuyo poder se encuentren, remitiéndoles á este Juzgado ó al de Instrucción de Cogolludo, si fueren habidos.

Campillo de Ranas 10 de Septiembre de 1895.—Valentín Alonso. —3507

MORILLEJO.

Utilizado el arbitrio de pesas y medidas para uso obligatorio por todo el año de 1895-96, la subasta de dichos útiles tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 25 de los corrientes, á hora de las tres de su tarde, bajo el tipo y bases que obran en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate, para conocimiento de los licitadores y demás que asistan al referido remate.

Morillejo 10 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Jesús Benito. —3508

SAYATON.

Por Cándida Moreda Burgos, de esta vecindad, se me dá parte en el día de hoy de que su esposo Francisco Lozano Llamas, se ausentó de esta localidad el día 6 de los corrientes, llevándose una mula que á continuación se reseña, manifestando al despedirse que volvería por la tarde de aquel mismo día, y como hasta la fecha no lo haya verificado ni se sepa su paradero apesar de las diligencias practicadas en su busca, ruego á las autoridades, así civiles como judiciales, practiquen las diligencias necesarias hasta averiguar su paradero, y una vez conseguido, den parte á mi autoridad para hacerlo yo á su esposa para los efectos que procedan.

Sayatón 10 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Felipe Bronchalo. —3509

Señas de Francisco Lozano.

Edad 26 años, estatura regular, color cetrino, viste cazadora de color de pana, pantalón de lana rayado, calzado de zapatos bajos, con sombrero negro, gasta bigote y es pintado de viruelas.

Señas de la mula.

Edad 5 años, alzada un dedo más que la marca, pelo negro, herrada de las cuatro extremidades.

CORDUENTE

Según me participa el guardián del ganado mayor, se le han agregado á la vacada un novillo y un becerro de las señas que á continuación se expresan, ignorándose quién sea su legítimo dueño.

Por tanto, se anuncia por medio del presente, suplicando á los Sres. Alcaldes de la provincia le den la publicidad que requiere, para que llegando á conocimiento de su dueño pasen á recogerlos, previa justificación de procedencia y pago de gastos que puedan originarse.

Corduente á 10 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Valentín Martínez. —3818

Señas de las reses.

El novillo de dos años, entre-negro albardado, cacho de cuerna y colorado el pelo de las orejas.

El becerro colorado y bastante pequeño.

Juzgados de primera instancia.

BRIHUEGA.

Edicto.

Don Luis de Adriaensens y Bartrina, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el expediente que por la vía de apremio se sigue por la actuación del que refrenda, contra D. Pedro Moreno Tamayo, para pago de costas que se le impusieron en causa que se le siguió por falsedad, se saca á primera pública y judicial subasta la siguiente

Finca.

Una cueva de guardar vino en la Nevera, término de Durón, con 10 tinajas, de cabida entre todas 500 arrobas; que linda al Saliente su entrada, Mediodía Antonio Castillo, Poniente el cerro y Norte Santiago Martínez; de 15 metros de longitud y 1,50 de latitud. No consta que esté gravada con carga alguna, más que una anotación preventiva del embargo practicado en estos autos. Su valor 500 pesetas. Se ha suplido el título de propiedad con certificación del registro de la propiedad de C fuentes.

La subasta doble y simultánea tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Durón, el día 2 de Octubre próximo á las diez de su mañana; advirtiéndose que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que es el precio porque sale á subasta; que para tomar parte en ella se ha de depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la bodega que se vende y exhibir la cédula personal, y que obran en la Escribanía de manifiesto todos los días hábiles de nueve á doce de la mañana los títulos de propiedad.

Dado en Brihuega á 9 de Septiembre de 1895.—Luis de Adriaensens.—Remigio Machicado.

—3511

Don Luis de Adriaensens y Bartrina, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil de la causa que se siguió contra Francisco Cortes Ortego, se sacan á según la subasta, con rebaja del 25 por 100 de los precios de tasación, los bienes que se le embargaron y se detallan en el periódico oficial de la provincia del 16 de Agosto último, bajo las demás condiciones establecidas para la primera, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 del actual, á las diez de su mañana.

Dado en Brihuega á 9 de Septiembre de 1895.—Luis de Adriaensens.—Remigio Machicado. —3512

PASTRANA

Don Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas á que ha sido condenado Teodoro Sanz Tierra-seca, vecino de Escamilla, en causa criminal que por infidelidad en la custodia de documentos se le ha seguido en el suprimido juzgado de Sacedón, se ha acordado sacar á pública subasta, por tercera vez y sin sujeción á tipo, en esta cabeza de partido y Sala de Audiencia del Juzgado el día 11 de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, los bienes que le fueron embargados al referido sujeto, que se hallan insertos en el *Boletín oficial* de la provincia de fecha 12 de Julio último, y con las mismas formalidades que han tenido lugar las de fecha 8 de Agosto último y la de este día.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparecer al acto los que lo estimen procedente, se anuncia por el presente.

Dado en Pastrana á 11 de Septiembre de 1895.—Eladio Arnáiz.—El Actuario, Tomás del Amo. —3519